



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00038742- -UNC-ME#FA

VISTO

La RHCD-2021-33-E-UNC-DEC#FA, y su rectificatoria RHCD-2022-49-E-UNC-DEC#FA, que aprueba la reubicación de la materia “Armonía y Contrapunto del Siglo XX”, del cuarto año de la Licenciatura en Composición Musical con orientación en Lenguajes Contemporáneos, y de la Licenciatura en Composición Musical con orientación en Nuevas Tecnologías, y

CONSIDERANDO:

Que en orden N° 50 se incorpora Dictamen del Área Jurídico-Académica de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC (IF-2023-00153135-UNC-JUAC#SA), con la recomendación de verificar la denominación de la carrera y especificar el número de resolución que aprueba el Plan de Estudios de la misma, teniendo en cuenta que en el Sistema Informático de Evaluación para el Reconocimiento Oficial y Validez Nacional de Títulos Universitarios (SIRVAT) se encuentra cargada la carrera de “Licenciatura en Composición Musical con orientación en Lenguajes Contemporáneos y Licenciatura en Composición Musical con orientación en Nuevas Tecnologías”, Resolución Ministerial N° 268/2015 (Plan de Estudios aprobado por RHCS N° 1039/2010, RHCD FFYH N° 358/2010).

Que en orden N° 56, el Secretario Académico de la Facultad de Artes, toma conocimiento y solicita la rectificación de las Resoluciones mencionadas en el Visto siguiendo la recomendación de lo dictaminado por el Área Jurídico-Académica de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC.

Que en sesión ordinaria del día 22 de mayo de 2023, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente la RHCD-2021-33-E-UNC-DEC#FA, y su

rectificatoria RHCD-2022-49-E-UNC-DEC#FA en lo que se refiere a la denominación del título de la carrera en los Vistos y Considerandos de ambas Resoluciones, según el siguiente detalle:

Donde dice: “...*Licenciatura en Composición...*”.

Debe decir: “...Licenciatura en Composición Musical con orientación en Lenguajes Contemporáneos y Licenciatura en Composición Musical con orientación en Nuevas Tecnologías, aprobadas mediante Resolución del Ministerio de Educación N° 268/2015 (RHCS N° 1039/2010 y RHCD FFYH N° 358/2010)...”.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música, al Área de Asuntos Académicos y al Área de Enseñanza. Cumplido, pase a Decanato a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.